

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA INMOTORA, C. LTDA.

Sucre No. 518 - Guayaquil

Marzo 10, de 1.986

Señores socios de :

**Industrial e Inmobiliaria Inmoteria, C. Ltda,
Presentes.**

Señores socios :

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y de la Ley de Compañías, compliendo presentamos la Memoria de la gestión administrativa durante el ejercicio económico del año 1.985, que para que se sirvan realizar un mejor análisis de la marcha de la Empresa, acompaña del Informe del Comisario y de los Balances al 31 de Diciembre 1.985 con todos sus anexos que corresponden a los detalles de cierre de ejercicio.

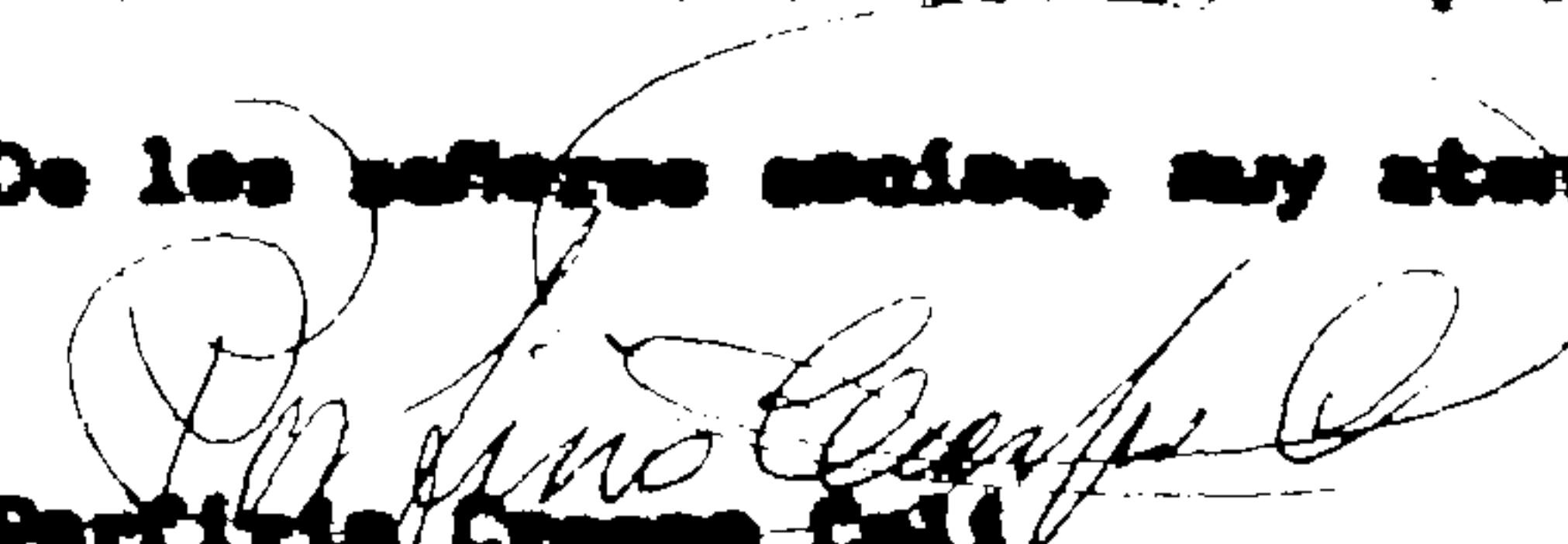
No obstante que la inscripción de transferencia de dominio de la propiedad solamente se protocolizó el 23 de Setiembre 1.985 en el Registro de la Propiedad del Cantón, y que el registro de la inscripción de la constitución de la compañía solamente se registró el 08 de Octubre 1.985, acorde con lo convenido con los señores socios fundadores que transfirieron la propiedad en pago de Apertaciones al Capital Social de Industrial e Inmobiliaria Inmoteria, la administración del bien inmueble nos fue entregada a partir del día 01 de Julio 1.985, en concordancia con la fecha en que el señor Notario Dr. Thelmo Torres Crespo autorizó la respectiva escritura el 17 de Junio de 1.985, con lo que dejó establecida que hemos administrado la propiedad durante el segundo semestre '85 íntegro.

Por no haber convenido con los inquilinos de la propiedad en nuevos cánones de arrendamiento que se encuentran en nivel del actual avalúo de la propiedad, el resultado económico del ejercicio es negativo a la compañía en la cantidad de \$ 75.328,86.

La pérdida que existe en párrafo anterior, de ninguna manera afecta el patrimonio inicial de la Empresa, ya que este se ha incrementado en la suma de \$ 640.100,00 en concepto de superávit por revalorización y que equivale a la diferencia entre el avalúo comercial municipal y el valor aceptado en pago de las aportaciones de capital social.

Los incrementos de los ingresos por arrendamientos necesariamente se deben producir en el próximo año (1.986) generando ganancias positivas que nos inicien la amortización parcial de la pérdida de este año.

De los señores socios, muy atentamente,


Parfirio Crespo Celi

Gerente de Industrial e Inmobiliaria Inmoteria, C. Ltda.

